VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 62/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TES INGENIERÍA S.A. CON RUC N° 80090977-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA LA "REPARACIÓN DE RED INFORMÁTICA" – ID N° 396.229.

Asunción, 06 de julio de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 61/2021 de fecha 06 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma TES INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80090977-1 el llamado a Contratación Directa N° 01/2021 para la "Reparación de Red Informática" – ID N° 396.229.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de servicios de reparación del cableado del edificio de la Vicepresidencia de la Republica.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 396.229.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 06 de mayo de 2021 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a TES INGENIERIA S.A. y CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 261 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA REPARACIÓN DE RED INFORMÁTICA – ID Nº 396.229 recaiga en la firma TES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80090977-1 por un monto total de Gs. 7.500.000 (Siete millones quinientos mil guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 62/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TES INGENIERÍA S.A. CON RUC N° 80090977-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA LA "REPARACIÓN DE RED INFORMÁTICA" – ID N° 396.229.

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_ Nº 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021** para la **"REPARACIÓN DE RED INFORMÁTICA" – ID N° 396.229** a la firma **TES INGENIERÍA S.A.** con **RUC N° 80090977-1**por un monto total de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).***

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas